

1.- EXP. LAB. NUM. 06/XIII/2020.- EUCARIO ESCRIBANO MEZO VS
RAMON BUCIO MARIN, PROPIETARIO DE LA NEGOCIACION
DENOMINADA "SUPER RODEO"- INDEMNIZACIÓN
CONSTITUCIONAL.- CATEMACO, VER. -----

FIJADO A
LAS
CATORCE
HORAS

“”””...Respecto al informe ofrecido como prueba por la parte demandada
bajo el apartado 94 de su escrito respectivo; probanza que se tiene por
legalmente desahogada en términos del oficio UAT-DXIX/9861/2021...””””

“”””...Se concede a las partes el término de DOS DIAS, para que
presenten por escrito y ante esta autoridad sus respectivos
ALEGATOS...””””

2.- EXP. LAB. NUM. 58/XIII/2021.- SALVADOR VICENTE MARTINEZ
LUCHO VS OVNITEL COMUNICACIONES Y OTROS- INDEMNIZACIÓN
CONSTITUCIONAL.- VERACRUZ, VER. -----

“”””...Se tiene por celebrada audiencia de desahogo de la prueba
CONFESIONAL a cargo del **APODERADO LEGAL Y/O
REPRESENTANTE LEGAL DE LA MORAL DENOMINADA OVNITEL
COMUNICACIONES, S.A. DE C.V.** ofrecida por la parte actora, y dada la
no comparecencia de persona alguna que acredite tener facultades para
absolver posiciones de la persona moral demandada, se le hace efectivo
el apercibimiento a que se contrae el acuerdo de fecha once de noviembre
de dos mil veintiuno en el sentido de tenerle por CONFESO de las
posiciones que resultaron calificadas de legal por esta autoridad...””””

ATENTAMENTE.

SAN ANDRÉS TUXTLA, VER., A 17 DE NOVIEMBRE DE 2021
EL SECRETARIO DE ACUERDOS DE LA H. JUNTA ESPECIAL NUMERO
TRECE DE LA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO.

LIC. MANOLO LOPEZ MORENO